



NOTA ACLARATORIA SOBRE TAREAS QUE REALIZARÁN LOS ORIENTADORES LABORALES PARA EL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL.

Se han realizados diversas consultas por los aspirantes en el proceso selectivo de dos Técnicos en Orientación Laboral para el desarrollo del programa de Garantía Juvenil, sobre las tareas a desarrollar.

Con el fin de aportar la mayor transparencia en el procedimiento y facilitar a los aspirantes toda la información que consideren adecuadas, el Agente de Desarrollo Local ha comunicado las tareas concretas que deberán desarrollar estos Técnicos, siendo las siguientes:

- Búsqueda de información y recursos. Busca, elaborar y transmitir información sobre empleo y formación.
- Orientación laboral. Planificar itinerarios. Estudiar los recursos de formación y empleo. Ofrecer a personas en desempleo herramientas útiles la búsqueda de empleo.
- Información y Asesoramiento para el autoempleo. Ayudar, motivar e informar al usuario en la realización de su plan de empresa.
- Intermediación e inserción laboral. Impartir módulos, realizar actividades y talleres sobre habilidades y técnicas para fomentar la búsqueda de trabajo. Atender a personas que buscan trabajo, contribuyendo a mejorar su ocupabilidad.
- Integración social. Promover colectivos desfavorecidos en el mercado de trabajo.
- Difusión pública en temas relacionados con el empleo.
- Comunicación y relación con otras entidades y organizaciones relacionadas con el empleo. Llevar a cabo trabajos básicos de administración, archivo y registro de datos.
- Aquellas otras necesarias para la ejecución del programa de carácter temporal para el que se realizara el nombramiento.